



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 10 de agosto de 2009
No. 29

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2751, 2752, 2753, 2748, 2750, 042-CI, 782-B1, 783-B1, 1020-A1, 1023-A1, 1027-A1, 1029-A1, 1030-A1, 1031-A1, 1025-A1 y 2761.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2619, 2754, 2755, 2756, 2762, 2757, 1024-A1, 2762-BIS, 1021-A1, 1022-A1, 2759, 2760, 2749, 2747, 1028-A1, 2746, 1026-A1 y 2758.

FE DE ERRATAS DEL ACUERDO CG/147/2009 APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 15 DE JULIO DE 2009.

“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION

EL CONSEJO DIRECTIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN VI DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, establece que la modernización del marco jurídico es una línea de acción para construir una Administración Pública moderna que impulse el desarrollo y garantice la estabilidad institucional.

Que la modernización de la Administración Pública implica la evaluación permanente de sus procedimientos y estrategias, a fin de consolidar aquellas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y replantear las que resultan insuficientes para tal propósito, aprovechando las oportunidades de mejora.

Que la dinámica de la Administración Pública Estatal hace necesario modernizar las estructuras de organización de las dependencias y organismos auxiliares, a fin de dotarlas de mayor capacidad de respuesta en el desarrollo de los planes y programas de Gobierno.

Que mediante Decreto número 103 de la “LI” Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 3 de junio de 1992, se creó el organismo público descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, teniendo por objeto, el de atender los servicios de educación básica y normal incluidos los servicios educativos de apoyo, transferidos por el Gobierno Federal.

Que el 10 de junio de 2003 se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el Reglamento Interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, en el cual se establecen las atribuciones y líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que integran la estructura de este organismo descentralizado.

Que con el propósito de enfatizar la función académica que realiza la Coordinación de Operación Educativa, se estimó necesario modificar la denominación a esta unidad administrativa por Coordinación Académica y de Operación Educativa, a efecto de identificar con mayor claridad las materias que tiene a su cargo.

Que las funciones que tiene a su cargo la Dirección de Educación Superior son preponderantemente de carácter académico, las cuales se vinculan directamente con el ámbito de competencia de la Coordinación Académica y de Operación Educativa de dicho organismo. Esta condición funcional hace factible que la Dirección referida se adscriba orgánicamente a la Coordinación, lo cual permitirá la integración de procesos afines y complementarios en el área académica.

Que derivado de las anteriores determinaciones administrativas es necesario reformar el Reglamento Interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, a fin de hacerlo congruente con la estructura de organización que le ha sido autorizada a ese organismo descentralizado.

En razón de lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO

ÚNICO.- Se reforman los artículos 15 fracción I, 18 primer párrafo y fracción I, 19 primer párrafo, 24 fracción XVII, 26 fracciones IV, VI y X, 27 fracciones IV, VI y X y 28 fracción VII; se deroga la fracción II del artículo 22 y se adiciona la fracción IV al artículo 19 del Reglamento Interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México para quedar como sigue:

Artículo 15.- ...

I. Coordinación Académica y de Operación Educativa.

II. al XV. ...

...

Artículo 18.- Corresponde a la Coordinación Académica y de Operación Educativa:

I. Organizar, operar, supervisar y evaluar los servicios de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, especial, indígena, física, para adultos, de nivel medio superior, en su modalidad abierta y superior para la formación continua y desarrollo profesional del magisterio de SEIEM.

II. al VII. ...

Artículo 19.- Quedan adscritas a la Coordinación Académica y de Operación Educativa:

I. al III. ...

IV. Dirección de Educación Superior.

Artículo 22.- ...

I. ...

II. Se deroga.

III. y IV. ...

Artículo 24.- ...

I. al XVI. ...

XVII. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Coordinador Académico y de Operación Educativa y el Director General.

Artículo 26.- ...

I. al III. ...

IV. Someter a la consideración del Coordinador Académico y de Operación Educativa, propuestas de reformas a los contenidos regionales de los planes y programas de estudio a su cargo.

V. ...

VI. Someter a la consideración del Coordinador Académico y de Operación Educativa, lineamientos para supervisar el funcionamiento de los planes de educación elemental.

VII. al IX. ...

X. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Coordinador Académico y de Operación Educativa y el Director General.

Artículo 27.- ...

I. al III. ...

IV. Someter a la consideración del Coordinador Académico y de Operación Educativa, propuestas de reformas a los contenidos regionales de los planes y programas de estudio a su cargo.

V. ...

VI. Someter a la consideración del Coordinador Académico y de Operación Educativa, lineamientos para supervisar el funcionamiento de los planes de educación secundaria.

VII. al IX. ...

X. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Coordinador Académico y de Operación Educativa y el Director General.

Artículo 28.- ...

I. al VI. ...

VII. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Coordinador Académico y de Operación Educativa y el Director General.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se derogan las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Acuerdo.

Aprobado por el Consejo Directivo de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, según consta en Acta de su Nonagésimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada en Santa Cruz Azcapotzaltongo, municipio de Toluca, Estado de México, el día veinticuatro de junio de dos mil nueve.

LIC. ROGELIO TINOCO GARCÍA
(RUBRICA).

DIRECTOR GENERAL
Y SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En cumplimiento a los proveídos de treinta de junio y dos de julio ambos de dos mil nueve, dictado en la Tercera Excluyente de Dominio, promovida por RODRIGO DE LUCAS GONZALEZ, derivada del expediente número 162/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve MARGARITO SEGURA VALENCIA, demandando a JUAN ROGEL HIGAREDA y otra, el Juez del conocimiento, ordenó el emplazamiento por edictos a los ejecutados JUAN ROGEL HIGAREDA y GRACIELA MORALES ORTEGA, por medio de edictos, reclamándose las siguientes prestaciones:

1.- La exclusión del inmueble de mi propiedad consistente en casa habitación ubicada en la calle de Llano Chico sin número, en el poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 14.48 metros con calle Llano Chico, al norte: 80.68 metros con Mario Esquivel, al sur: 88.80 metros con Martín Rojas García, al poniente: 9.00 metros con Bartola Espinoza y 5.50 metros con Martín Rojas, con una superficie aproximada de: 898.99 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el volumen 355, partida 503-14187, libro primero, sección primera, en virtud de haberse declarado la propiedad en mi favor por sentencia firme emitida por Juez competente, tal como lo acredito con la copia certificada de la sentencia que anexo.

2.- Se ordena la suspensión inmediata del remate decretado en autos, toda vez que no se apega a los lineamientos que la ley señala para el efecto, toda vez que el inmueble que pretende rematarse es de mi absoluta propiedad.

3.- El pago de los gastos y costas mismo que se correrá a cargo de la parte solicitante del remate en virtud de que la sentencia que menciono en la prestación uno, se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de antemano sabe que el bien inmueble pertenece al suscrito, de tal manera que me está citando sin motivo alguno como acreedor al procedimiento de remate, pues soy propietario.

El Juez ordenó requerimiento de pago a JUAN ROGEL HIGAREDA y otra, mediante edictos que contengan una relación sucinta de la sentencia que se ejecuta y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fíjese en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, apercibiéndoles que pasado el plazo aludido, si no comparecen por apoderado o gestor que los represente, se les declarará contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo prevéngaseles para que señalen domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no realizarlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán en términos de los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código en cita.

Dado en Toluca, Estado de México, a catorce de julio de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2751.-10, 19 y 28 agosto.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

CONVOQUENSE POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de SANTA VERA CEPEDA, expediente número 896/2007, el C. Juez dictó un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, tres de julio de dos mil nueve.-Agréguese a su expediente 896/2007, el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora... ..se señalan las diez horas del día uno de septiembre próximo, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado identificado como la casa letra "B" de la manzana veintisiete de lote número catorce de la avenida Paseo de los Poetas, del Conjunto Habitacional de Interés Social denominado "San Marcos Huixtoco", ubicado en el municipio de Chalco, Estado de México, C.P. 56530, cuyas características obran en autos, por tanto, elabórese los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y se publicarán en el periódico "El Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procedimental en cita, sin cuyo requisito no serán admitidos y finalmente, con fundamento en el artículo 572 del ordenamiento en comento... ..Doy fe.

Para su publicación en los sitios de costumbre de esa localidad y en las puertas de su juzgado los edictos respectivos en los términos ordenados en el presente proveído, así como publicados en el Diario de circulación en esa localidad que para tal efecto se sirva señalar el C. Juez exhortado en el municipio de Chalco, Estado de México.-México, D.F., a 9 de julio del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Luis García Camarillo.-Rúbrica.

2752.-10 y 20 agosto.

JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de CAROLINA MARIA SANCHEZ BASURTO, expediente 365/2007. La C. Juez Quincuagésimo Noveno Civil del Distrito Federal, en cumplimiento a lo ordenado por auto dictado con fecha treinta de junio del año dos mil nueve, ordenó sacar a remate en subasta pública en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a los codemandados debiendo anunciarse por medio de edictos que se publicarán en los tableros de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico La Jornada, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo y ubicado en: casa número tres del condominio denominado Bosque de Aranjuez, ubicado en la calle Paseo de los Maples, Sección Bosques, lote 4, manzana IV en la Ex Hacienda de Santa Bárbara Acozac,

municipio de Iztapalapa, distrito de Chalco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, previniendo a los postores para que presenten billete de depósito por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda se señalan las once horas del día primero de septiembre del año dos mil nueve.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Dos firmas rúbricas ilegibles.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

2753.-10 y 20 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente 427/09, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, promovido por FEDERICO SALGUERO CRUZ, sobre un inmueble ubicado en la calle Dalias número 213, colonia Las Margaritas, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.00 m con la calle Dalias; al sur: 5.00 m con Modesto Perdomo y actualmente con el señor Francisco Reyes Mancilla; al oriente: 14.00 m con Aurelio Juan Atilano Daniel; y al poniente: 14.00 m con Vicente Salguero Torres, con una superficie aproximada de 70.00 metros cuadrados, para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley.

Y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo por lo menos de dos días, haciéndose saber a quienes se crean con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, cinco días del mes de agosto de dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramos.-Rúbrica.

2748.-10 y 13 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
EDICTO

En el expediente número 453/2009, LEOPOLDO SOLARES CERVANTES, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del bien inmueble denominado "San Simón", ubicado en Camino Viejo sin número específico de identificación, en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m linda con Marcelino Meléndez, actualmente con Adán Hernández Ponce; al sur: 17.00 m linda con sucesión de Regino Meléndez, actualmente con Irán Santana Meléndez; al oriente: 13.60 m linda con camino viejo; al poniente: 9.05 m linda con Raymundo Vázquez, actualmente con José Arturo Vázquez Téllez, con una superficie de 204.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día diecinueve de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

2750.-10 y 13 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

JOSE ANDRES DAVILA LOVERA.

Se hace saber que en el expediente número 41/2009, PAULA RAMIREZ GONZALEZ, promueve juicio ordinario civil de divorcio necesario en contra de JOSE ANDRES DAVILA LOVERA, las siguientes prestaciones: A). La disolución del vínculo matrimonial; B). La terminación de la sociedad conyugal; C). La Liquidación de la sociedad conyugal; D). La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva que ejerce sobre sus menores hijas SANDRA ISELA y BRENDA de apellidos DAVILA DAVILA RAMIREZ; E). La pérdida del ejercicio de la patria potestad que JOSE ANDRES DAVILA LOVERA ejerce sobre las menores SANDRA ISELA y BRENDA de apellidos DAVILA RAMIREZ, el Juez por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil nueve, admitió la solicitud promovida y por auto de fecha dieciocho de febrero del presente año, ordenó publicar el presente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra y a oponer excepciones y defensas si lo estima pertinente, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este juzgado copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose al demandado para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal se harán por medio de Lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado.

Atlacomulco, México, veinticinco de febrero de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

042-C1.-10, 19 y 28 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1158/2008.

DEMANDADO: FORTUNATO ALVAREZ VILLEGAS.

JOSE CRESENCIO CRISOFORO PERALTA ACOSTA, por su propio derecho demandando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 391, del Fraccionamiento Aurora y que le corresponde el número oficial 355, de la calle Chaparrita, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 20; al sur: en 17.00 m con lote 22; al oriente: en 09.00 m con lote 46; al poniente: en 09.00 m con calle Chaparrita, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que con fecha diez de enero de mil novecientos noventa y siete, el suscrito celebró contrato de compraventa en calidad de comprador y el C. PEDRO SERRANO JIMENEZ en su calidad de parte vendedora respecto del lote de terreno en mención, pactándose como precio de la cita operación la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.N.), misma cantidad que se le entregó al vendedor al momento de firmarse el contrato citado y en tal virtud de igual forma el

vendedor le entregó la posesión física, jurídica y virtual. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticinco de mayo del año dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

782-B1.-10, 19 y 28 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 234/2009.

DEMANDADO: ANGEL SANDOVAL CERDA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil nueve, dictado en los autos del expediente al rubro indicado, se ordena el emplazamiento al demandado ANGEL SANDOVAL CERDA mediante edictos, por lo tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: JOSE ANGEL SANDOVAL GOMEZ, JUAN SANDOVAL GOMEZ, MARIA CONCEPCION SANDOVAL GOMEZ, GABRIELA SANDOVAL GOMEZ y MARIA ALEJANDRA SANDOVAL GOMEZ, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 40, de la manzana 34, Sección Las Fuentes, del Fraccionamiento "Ampliación Romero" y que le corresponde el número oficial 236, de la calle Villa Victoria, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 39; al sur: 17.00 m con lote 41; al oriente: 8.00 m con calle Victoria; y al poniente: 8.00 m con lote 17, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados, que adquirieron del demandado ANGEL SANDOVAL CERDA mediante contrato privado de compraventa de fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y siete, por la cantidad de \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y que desde esa fecha lo poseen de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y como propietarios. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio y para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

783-B1.-10, 19 y 28 agosto.

JUZGADO QUINGUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 259/04.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JOSE NAJERA SANCHEZ y OTRA. México, Distrito Federal, a veintidós de junio del año dos mil nueve. A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora se le tiene devolviendo oficios y edictos sin tramitar por las razones que señala, mismos que se mandan glosar en autos con nota de cancelado, consecuentemente se señalan las diez horas del día primero de septiembre del año en curso, día y hora señalado para que tenga verificativo la audiencia de remate a que se refiere el auto de fecha ocho de junio del año en curso, haciendo la aclaración que indica el cursante relativa al domicilio del inmueble hipotecado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil Licenciado SERGIO SERRANO GARCIA, quien actúa ante su C. Secretario de Acuerdos que da fe.

El C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, Licenciado SERGIO SERRANO GARCIA, por auto de fecha ocho de junio del presente año, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en calle Valle del Carmen número 118, lote 48, manzana 4, supermanzana 8, conjunto habitacional Valle de Aragón, Fraccionamiento Valle de Aragón, Código Postal 57100 en Nezahualcóyotl, Estado de México, se señalan las diez horas del día siete de agosto del dos mil nueve, anunciándose por medio de edictos los que deberán ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en la Tesorería del Distrito Federal, en el tablero de avisos de este juzgado, y en el periódico "La Prensa", todo ello de conformidad en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Y toda vez que el inmueble hipotecado se encuentra fuera de esta jurisdicción, librese atento exhorto, edictos y demás insertos que sean necesarios al Juez competente en Nezahualcóyotl, Estado de México, a efecto de que proceda a publicar en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad los edictos de mérito para la subasta del inmueble hipotecado, facultando al Juez exhortado a girar los oficios correspondientes y acordar promociones, sirviendo como base para la subasta el precio de la cantidad \$ 480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor más alto fijado por perito valuador en beneficio del reo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio citado.

Anunciándose por medio de edictos los que deberán ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en la Tesorería del Distrito Federal, en el tablero de avisos de este juzgado, y en el periódico "La Prensa".- C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.- Rúbrica.

1020-A1.-10 y 20 agosto.

JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 147/2007.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en

contra de VICENTE VALENCIA MONTAÑO y GLORIA ELENA URIBE AGUDELO, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintidós de junio de dos mil nueve.

A sus autos en el expediente número 147/2007, se tiene por presentada a MARIA ELIZABETH VELASQUEZ CANCHOLA, apoderada de la parte actora, se le tiene por hechas las manifestaciones y como lo solicita para que tenga verificativo el remate del bien inmueble materia del presente juicio a que se refiere el auto de fecha cuatro de junio de dos mil nueve, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día uno de septiembre de dos mil nueve, debiéndose de preparar el remate como está ordenado en autos. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil Interino, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a cuatro de junio de dos mil nueve.

A sus autos el escrito de cuenta, se tiene por presentada a MARIA ELIZABETH VELAZQUEZ CANCHOLA, apoderada de la institución becaria actora manifestando su conformidad con los dictámenes en materia de valuación de los peritos designados por las partes en el presente juicio, asimismo como lo solicita para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble materia del presente juicio identificado como casa sin número oficial ubicada en la calle Vega del Valle, lote 2, fracción 43, de la Sección Las Vegas, en el Fraccionamiento Avándaro, municipio y distrito de Valle de Bravo, Estado de México, valuado en la cantidad de CUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., se señalan las nueve horas con treinta minutos del día seis de agosto de dos mil nueve, por lo que se convocan postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en el lugar de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Universal", en virtud del valor del inmueble antes señalado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal el que cubra las dos terceras partes del avalúo, en virtud de que el bien inmueble se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México, para que auxilio de las labores de este juzgado se ordene la publicación de los edictos a que se refiere este proveído en los lugares públicos que señalen las leyes de esa jurisdicción, así como del periódico de mayor circulación de esa localidad, para los fines que cita la promovente se tienen por autorizadas a las personas que menciona. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil Interino, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su debida publicación por dos veces en el lugar de avisos de este juzgado, en los de la tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico del Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, sirve como postura legal para el remate el que cubra las dos terceras partes del avalúo.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Melvín Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

1020-A1.-10 y 20 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

ROGELIO PRADO BORJAS, ha promovido por su propio derecho, bajo el expediente número 510/2009, procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación información de dominio, respecto del terreno ubicado en el barrio de Puente

Grande, actualmente también conocido como Segunda Cerrada de Alvaro Obregón sin número, Huehuetoca, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Jesús Corona Carranza, al sur: 20.00 metros con Rosa Corona Sandoval, al oriente: 10.00 metros con calle Privada, al poniente: 10.00 metros con Rodolfo Mendoza Islas. Con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado a deducirlo. Se expiden a los siete días del mes de julio de dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1023-A1.-10 y 13 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

MARIA ELENA HERNANDEZ TERRONES, por su propio derecho promueve ante este Juzgado en el expediente número 790/09, en vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del inmueble denominado "De Común Repartimiento", ubicado en calle Río Nazas, sin número, barrio Salitrillo, Huehuetoca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.70 metros linda con Manuel Barreto Pérez, al sur: 15.65 metros linda con María Elena Hernández Terrones, al oriente: en 7.55 metros linda con Privada de calle Río Nazas, al poniente: 7.60 metros linda con calle Río Nazas. Con una superficie total de 114.00 metros cuadrados (ciento catorce metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta entidad, a fin de que las personas que se sientan afectadas con dicha información, comparezcan ante este Tribunal a hacerlo valer en términos del artículo 3.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el catorce de junio del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

1023-A1.-10 y 13 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

MARIA ISABEL TORRES SALINAS.
 EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor RIGOBERTO SOTO ZUNIGA bajo el expediente 1606/08, promueve el juicio divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones y hechos que de manera sucinta se narran: I.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. II.- El pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio.

HECHOS:

1.- En fecha treinta de julio del año de mil novecientos noventa y nueve contraí matrimonio con la ahora demandada MARIA ISABEL TORRES SALINAS, como lo acreditó con el acta de matrimonio que en copia debidamente certificada se exhibe en este acto. 2.- Dentro de nuestro matrimonio y bajo protesta de decir verdad manifiesto que no procreamos hijo alguno. 3.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en calle Benito Juárez, manzana 5, lote, colonia Tulpetic Texalpa, municipio de

Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que este fue el último domicilio conocido de la ahora demandada. 4.- Tal el caso que en fecha dos de noviembre del año de mil novecientos noventa y nueve la ahora demandada sin mediar palabra alguna me abandono llevándose consigo sus pertenencias personales y documentos, por lo que hasta la fecha no he sabido de su paradero y que los hechos solo le constan a mis testigos de nombres JOSE FRANCISCO NAVA TORRES y NATALIA AGUILAR CAMPOS, mismos que me comprometo a presentar el día y hora que señale su Señoría para el desahogo de sus respectivos testimonios. 5.- Toda vez que se desconoce el paradero de la ahora demandada solicito a su Señoría que la misma sea emplazada mediante edictos como nos marca la ley, el Juez por auto de fecha quince de diciembre del año dos mil ocho admitió la demanda en la vía y forma propuesta y mediante proveído de fecha veintisiete de febrero del año dos mil nueve, ordenó el emplazamiento por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, conteste la demanda instaurada en su contra, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angélica Nonoal Sacamo.-Rúbrica.

1027-A1.-10, 19 y 28 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

ANA GABRIELA REYNEL VERA.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 319/2008, SISTEMA MUNICIPAL PARA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, demanda en la vía ordinaria civil (pérdida de la patria potestad), fundándose en que con fecha diecinueve del mes de septiembre del año dos mil seis, se presentó la señora KARLA EDITH REYNEL VERA, quién dejó a disposición de la Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales del DIF, Naucalpan al menor de nombre JOSE GIBRAN REYNEL VERA, ya que el mismo fue abandonado por su madre. . . . la cual se dedica a la prostitución. . . . La declarante comento que la madre del menor nunca se ha hecho cargo de él, nunca le ha dado un buen trato, no le daba de comer, le pegaba y cuando llegaba de trabajar siempre era en estado de ebriedad, desconociendo el domicilio donde habita, la C. ANA GABRIELA REYNEL VERA. . . . iniciándose la averiguación previa NJ/DIF/991/2006, en fecha diecinueve del mes de septiembre del año dos mil seis, mediante oficio signado con el número 2133000-1796-2006, el C. Agente del Ministerio Público adscrito a la Agencia Especializada en violencia intrafamiliar y delitos sexuales del DIF, Naucalpan deja bajo los cuidados y atenciones al menor referido, . . . el menor de referencia fue ingresado al Albergue Temporal Infantil "Namiqui Pilli" en fecha diecinueve de septiembre del año dos mil nueve por la Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema Municipal DIF Naucalpan, cabe aclarar que desde ese día no se ha presentando persona o familiar alguno del menor para conocer la situación actual del niño. . . . toda vez que el Juez del conocimiento previamente como las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de ANA

GABRIELA REYNEL VERA, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le nombrará representante legal conforme al Código Civil. Asimismo se apercibe para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Organismo Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el boletín judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden en Naucalpan, México, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

1027-A1.-10, 19 y 28 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

LOURDES PEREZ SANCHEZ, ELISA PEREZ SANCHEZ, SOCORRO PEREZ SANCHEZ y JAVIER PEREZ SANCHEZ, promoviendo en su carácter de apoderados legales de la actora MARIA DE JESUS LEON ROSAS, en el expediente 671/2007, relativo al juicio ordinario civil (nulidad de contrato de compraventa) en contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA y PAULINA MEZA ZUMAYA, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La nulidad absoluta del contrato de compraventa que celebraron en fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, los señores ALFREDO HERNANDEZ GARCIA en su carácter de vendedor y PAULINA MEZA ZUMAYA en su carácter de compradora, respecto del inmueble ubicado en calle Pública Cerrada de Juárez, barrio Capula, Tepotzotlán, México, con las medidas y colindancias descritas en la demanda. B).- A consecuencia de lo anterior, se declaren nulos todos y cada uno de los actos jurídicos, administrativos y municipales que haya realizado la demandada PAULINA MEZA ZUMAYA, respecto del inmueble detallado en la prestación anterior. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Así mismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha nueve de julio de dos mil nueve, ordenó emplazar al codemandado ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, por edictos, haciéndoles saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Se expiden a los nueve días del mes de julio de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1027-A1.-10, 19 y 28 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

En los autos del expediente 712/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio promovido por LUIS XICOTENCATL LEGORRETA RIVERA, respecto del inmueble ubicado en Avenida Campestre del Lago sin número, lote cuarenta y ocho, manzana XVI del fraccionamiento "Campestre del Lago", municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancia y superficie: al norte: 17.759 metros linda con avenida Campestre del Lago, al sur: 18.931 metros linda con Campo de Golf, al oriente: 29.041 metros linda con Acceso Vialidad, al poniente: 29.579 metros linda con lote cuarenta y nueve. Con una superficie aproximada de 536.285 metros cuadrados. Por lo cual el Juez Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante proveído del seis de julio de dos mil nueve, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, ordenando fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias. Se expiden a los nueve días del mes de julio de dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1029-A1.-10 y 13 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1322/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERVICIOS MORELOS ECATEPEC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FACUNDO GONZALEZ TORRES, se han señalado las nueve horas del día primero de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Segunda Almoneda de remate del inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en calle de Fiscis lote 54, manzana 314-34, interior 302, unidad habitacional Morelos, colonia Prados de Ecatepec, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con departamento 301, al sur: 3.00 metros con vacío a patio, al oriente: 6.00 metros con patio, al poniente: 1.00 metro con vacío a propiedad, con una superficie de 48 metros cuadrados, siendo postura legal la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con una deducción del diez por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado, se expiden a los tres días del mes de agosto del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1030-A1.-10 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
 EXPEDIENTE 333/2005.
 SECRETARIA "A".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, HOY RECUPERACION DE

COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., en contra de RAFAEL ROJAS VARGAS, expediente 333/2005, Secretaría "A", el C. Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil, Licenciado Gilberto Ruiz Hernández, ordenó sacar a remate en pública subasta primera almoneda el inmueble embargado consistente en casa en condominio marcada con el número 26 "A" de la calle Avenida Hacienda las Dalías, edificada sobre el lote de terreno número 21, manzana XXXVIII (treinta y ocho romano) del fraccionamiento "Hacienda Real de Tultepec", ubicado en el municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, en la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal el precio fijado y los licitadores deben consignar por lo menos una cantidad igual al 10% efectivo del valor el inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos, para tal efecto se señalan las once horas del día treinta y uno de agosto del año en curso, se convocan postores.

Para su publicación en los tableros de avisos del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y periódico "La Razón", por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., 13 de julio del 2009.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica.

1031-A1.-10, 14 y 20 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 873/07.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 873/07, relativo al juicio especial de desahucio promovido por MARTHA REYES LIMA, en contra de MARIA DEL ROCIO DE LOS ANGELES LOPEZ GONZALEZ y JOSE MARIA CASTRO DIAZ, se señalaron las trece horas del día veinticuatro de agosto de dos mil nueve, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate en subasta pública de los bienes muebles embargados en autos en la diligencia de fecha veinticuatro de febrero del dos mil nueve, siendo los siguientes: Televisor a color de 21" marca Sony Trinitrón modelo KV 21 FM100 No. de serie 4254593, televisor a color de 21" marca Sony Trinitrón modelo KV 21 FS100 No. Serie 4032772, videocasetera formato VHS color gris, marca LG, modelo Cinemaster Milenium, No. de serie 202DI06454, sistema digital de audio (minicomponente-modular) marca Aiwa, modelo CX-G3 super T BASS BBE, sistema Karaoke, charola para 3 discos, serie SA4PM13R0057, con dos bocinas reproductor de DVD color negro marca LG, modelo DV 387, serie No. 8031NWA407161, reproductor de DVD color gris marca Mitsui, modelo 1557, serie No. 0708-DVD 155705276, consola de video juegos X-Box 360, color gris serie No. 058768163007, guitarra eléctrica color negro, con pedestal, marca Rocket Special, modelo 15 CDR, serie No. V-206-29-0639-2, con amplificador Marshall de 45 watts, serie V-206-27-6822-M, regulador de voltaje (no break) marca APC, modelo Bac, UPS ES B500 R, serie No. 3B0625X14127, multifuncional (impresora-copiadora y scanner) marca Lexmark, modelo X1270, serie No. 41320826909, computadora personal marca Compaq, color crema, modelo Presario 5625 Pentium, integrada por monitor de 15" a color con bocinas laterales, modelo MV540, serie No. 3DICKF2LCORL, CPU Compaq serie no visible, teclado Compaq, modelo KV09978, computadora personal marca Compaq, modelo Presario 5625 Pentium, integrada por monitor de 15" a color con bocinas laterales modelo 75410, serie No. CNC6390 C AMD Sempron 3400 a 512 MB 80 GB en Compaq serie BF 62839995, Horno de micro ondas marca Samsung, color blanco, modelo MW 1660 WA, serie No. 7GMTC02673K, secadora de ropa color blanca, marca Kenmore 80 series, serie No. 697267, refrigerador-congelador color beige (Freezer & refrigerator) marca Daewoo, modelo DMR 112, serie No. MR2X3B20080, lavadora de ropa marca LG, color blanco, modelo Fuzzy Logic, capacidad 10.5 kgs turbo drum, modelo WF-T1072TP, serie No. 709TWADU00380,

mesa rectangular de madera (base centro de entretenimiento) medidas aprox. 120 cms x 60 cms x 25 cms, con 2 puertas laterales y un compartimiento central, juego de comedor de madera color café, marca Dixie, tipo rústico, constante de 5 sillas, mesa redonda de pedestal y vitrina con puertas de cristal y automóvil marca Volkswagen tipo sedan, dos puertas, modelo 1980, color banco, serie No. 11A0133348, placas de circulación 357 MJM, por lo cual se deberá anunciar su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el boletín judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por una sola vez de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días siendo postura legal para el remate el valor fijado por los peritos designados en autos, la cantidad de VEINTITRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1025-A1.-10 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

LETICIA CASTRO PANIAGUA.

En los autos del expediente 409/2009, relativo al proceso ordinario civil, sobre divorcio necesario promovido por GERARDO CAMACHO LOPEZ en su carácter de apoderado legal de LUIS ALBERTO ROSAS PEDRAZA en contra de LETICIA CASTRO PANIAGUA, en el cual demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial invocando la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil, b).- La terminación de la sociedad conyugal, c).- La liquidación de la institución jurídica de sociedad conyugal, d).- La declaración judicial de la pérdida del cincuenta por ciento que le llegará a corresponder de los bienes incorporados a la sociedad conyugal, e).- El pago de gastos y costas que origine en el presente juicio, funda su demanda en los siguientes hechos: 1).- El 16 de junio de 1994, LUIS ALBERTO ROSAS PEDRAZA, contrajo matrimonio civil con la demandada, bajo el régimen de sociedad conyugal ante el Oficial 01 del Registro Civil de San Felipe del Progreso, Estado de México, 2).- Durante su matrimonio no procrearon hijos, ni adquirieron bien alguno, 3).- Establecieron su domicilio conyugal en la calle de Juárez, número dos, colonia Centro, San Felipe del Progreso, México, 4).- Durante los primeros dos años de su matrimonio la relación de los cónyuges era armónica y cordial, sin embargo al determinar la cónyuge LETICIA CASTRO PANIAGUA no embarzarse, comenzaron los problemas y durante los meses de noviembre de diciembre de mil noventa y seis esta concluyo en salirse del domicilio conyugal, argumentando que iba a visitar a sus padres a la ciudad de Atlacomulco, 5).- Aún cuando LUIS ALBERTO ROSAS PEDRAZA, busco en repetidas ocasiones a su cónyuge no fue posible su localización y en el mes de marzo de mil novecientos noventa y siete tuvo la necesidad de emigrar a los Estados Unidos de Norteamérica, ignorando su domicilio, el Juez del conocimiento ordenó hacerle saber del presente juicio por este medio y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando el Secretario adscrito a este Juzgado en la puerta del tribunal, una copia integra de la resolución por todo el tiempo de la notificación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el presente asunto, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el boletín judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil nueve.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

2761.-10, 19 y 28 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8,073/117/2009, EL C. JORGE LUIS ROSAS BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano Primera Sección, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas de oriente a poniente de 8.00 y 40.00 m colinda con Adrián González Carbajal y camino vecinal, al sur: 60.00 m colinda con barranca, al oriente: 2 líneas de 89.00 y 106.00 m colinda con los C.C. Adrián González Carbajal y Benito Carbajal Velásquez, al poniente: 210.00 m colinda con los C.C. Anibal Ponce Daniels y Lidia Ruiz Cancino, actualmente Jorge Luis Rosas Beltrán. Superficie aproximada de 9,567.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de junio del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2619.-31 julio, 5 y 10 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente 251/45/09, MARIA BENITA GONZALEZ ARZATE, promueve inmatriculación administrativa de un terreno que se encuentra ubicado en la manzana cuarta, del municipio de Jiquipilco, México, en el paraje "La Retama", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 mts. y colinda con herederos de Pascual Hernández Villegas, al sur: 11.30 mts. y colinda con camino vecinal, al oriente: en tres líneas: 66.10 mts. 1.15 mts. y 64.15 mts. colinda con Román Hernández y Félix Sánchez Hinojosa, al poniente: en dos líneas: 98.50 mts. y 28.00 mts. colinda con Soledad González Arzate. Superficie aproximada de: 2,002 merots cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 30 de junio de 2009.-Registradora de la Propiedad, M. D. Rosalba Romero Salazar.-Rúbrica.

2754.-10, 13 y 18 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente 252/46/09, SOLEDAD GONZALEZ ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno que se encuentra ubicado en la manzana cuarta, del municipio de Jiquipilco, México, en el paraje "La Retama", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.50 mts. y colinda con herederos de Pascual Hernández Villegas, al sur: 11.00 mts. y colinda con camino vecinal, al oriente: en dos líneas: 98.50 mts. y 28.00 mts. colinda con María Benita González Arzate, al poniente: en seis líneas: 26.00 mts. 19.00 mts. 30.90 mts. 38.70 mts. 2.50 mts. 7.50 mts. colinda con Soledad Arzate Chávez y Herederos de Pascual Villegas. Superficie aproximada de: 1,324 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 30 de junio de 2009.-Registradora de la Propiedad, M. D. Rosalba Romero Salazar.-Rúbrica.

2755.-10, 13 y 18 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente 250/44/09, MARIA GUADALUPE GONZALEZ ARZATE, promueve inmatriculación administrativa de un terreno que se encuentra ubicado en la manzana cuarta, del municipio de Jiquipilco, México, en el paraje "La Retama", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas 10.00 mts. 2.70 mts. y 1.80 mts. colinda con herederos de Juan González de la Cruz y José Hernández, al sur: 10.00 mts, colinda con camino vecinal, al oriente: en tres líneas: 1.80 mts. 75.15 mts. y 25.00 mts. colinda con Soledad Arzate Chávez y José Hernández, al poniente: en dos líneas: 27.47 mts. y 69.70 mts. colinda con entrada privada y Fidel González Arzate. Superficie aproximada de: 1,213 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 30 de junio de 2009.-Registradora de la Propiedad, M. D. Rosalba Romero Salazar.-Rúbrica.

2756.-10, 13 y 18 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente No. 8993/103/08, PEDRO LEYTE RAMIREZ y LEONIDAS RODRIGUEZ DE LEYTE, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlazintla", ubicado en el pueblo de Huitzilzingo, ciudad de Chalco, México, que mide y linda al norte: 19.00 mts. con Ricarda López viuda de Nápoles; al sur: 19.00 mts. con terrenos del pueblo (en la actualidad calle Balbuena); al oriente: 29.00 mts. con Ramón Contreras (en la actualidad calle de Nosotros); al poniente: 29.00 mts. con Narciso Valencia (en la actualidad Florentino Sánchez Montes), con una superficie total de 551.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, México, 8 de junio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

2762.-10, 13 y 18 agosto.

Expediente No. 8359/08, BENITA BERNAL BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones de la población de San Rafael, municipio de Tlalmanalco de Velázquez, Estado de México, que mide y linda al norte: 5.17 mts. con María Valentina Bernal

Buendía; al noroeste en dos líneas: la primera: 3.22; la segunda: 3.55 mts. con segundo callejón Emilio Carranza; al sur: en tres líneas: la primera: 2.66 mts. la segunda: 2.03 mts. con callejón Emilio Carranza y la tercera: 6.27 mts. con Apolonia Torres; al oriente: en dos líneas: la primera: 16.50 mts. con René Bernal Buendía; la segunda: 2.70 mts. con callejón Emilio Carranza y al poniente, en tres líneas: la primera: 5.80 mts. con Apolonia Torres; la segunda: 5.74 mts. y la tercera: 2.90 mts. con segundo callejón Emilio Carranza, con una superficie total de 132.86 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, México, 8 de junio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

2762.-10, 13 y 18 agosto.

Expediente No. 8233/64/08, JULIA ORDUÑA SALINAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones de la población de San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda al norte: 20.00 mts. con sucesión de María del Refugio Crespo Beltrán; al sur: 20.00 mts. con camino Real; al oriente: 57.50 mts. con paso de servidumbre; al poniente: 57.50 mts con sucesión de María del Refugio Crespo Beltrán, con una superficie total de 1,150.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, México, 8 de junio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

2762.-10, 13 y 18 agosto.

Expediente No. 5517/08, AMADO FRANCISCO SANDOVAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide número 7, de la población de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda al norte: 9.00 mts. con Francisco Martínez; al sur: 9.00 mts. con Juan Sandoval Martínez; al oriente: 20.20 mts. con Cecilio Hernández; al poniente: 20.20 mts. con entrada y salida centro, con una superficie total de 181.80 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, México, 8 de junio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del

Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

2762.-10, 13 y 18 agosto.

Expediente No. 8992/102/08, LUCIO RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Huitzilzingo, ciudad de Chalco, México, que mide y linda al norte: 8.80 mts. con Amada Jiménez; al sur: 8.15 mts. con camino Real; al oriente: 271.35 mts. con Apolonia Ramos; al poniente: 271.35 mts. con Nicolás Mierles.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, México, 8 de junio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

2762.-10, 13 y 18 agosto.

Expediente No. 7900/08, VICTOR HUGO RAMOS VALDEPEÑA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Lodrillesco" ubicado en el municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda al norte: 81.40 mts. con barranca; al sur: 76.00 mts. con camino Real; al oriente: 274.50 mts. con Rodolfo Erasto Ramos Valdepeña; al poniente: 260.00 mts. con Vicente Juárez, con una superficie total de 21,032.57 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, México, 8 de junio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

2762.-10, 13 y 18 agosto.

Expediente No. 7899/08, RODOLFO ERASTO RAMOS VALDEPEÑA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Lodrillesco" ubicado en el municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda al norte: 95.70 mts. con barranca; al sur: 95.70 mts. con camino; al oriente: 307.50 mts. con Margarito Rosales; al poniente: 274.50 mts. con León Ramos Buendía, con una superficie total de 27,848.70 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, México, 8 de junio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del

Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

2762.-10, 13 y 18 agosto.

Expediente No. 7220/08, JULIA CASTILLO DAIZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Acopan" ubicado en calle Francisco Javier Mina número 44, en el municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda al norte: 9.50 mts. con Simón Becerra; al sur: 9.50 mts. con Eugenio Hernández Faustinos; al oriente: 14.00 mts. con Guillermo Espinoza; al poniente: 14.00 mts. con Julia Castillo Daiz, con una superficie total de 133.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, México, 8 de junio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

2762.-10, 13 y 18 agosto.

Expediente No. 8456/08, MARIA ROGELIA JERONIMA HERNANDEZ ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en prolongación Francisco I. Madero No. 22, interior 04, en la población de Río Frío, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda al norte: 26.60 mts. con Alberto Granados y Manuel O.; al sur: 28.50 mts. con cerrada; al oriente: 11.55 mts. con Eulogio Hernández A.; al poniente: 14.50 mts. con Dionicio Ambrosio Xoco, con una superficie total de 358.84 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, México, 8 de junio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

2762.-10, 13 y 18 agosto.

Expediente No. 9083/08, JULIO ORTIZ ALDAMA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Nopalera", ubicado en el pueblo de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Estado de Méx., que mide y linda al norte: 229.00 mts. con Onésimo García; al sur: 229.00 mts. con Jacinto Alcántara; al oriente: 10.00 mts. con carril; al poniente: 9.50 mts. con carril. con una superficie total de 2,244.20 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, México, 8 de junio de 2009.-Lic. Edgar

Hernán Núñez Pérez.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

2762.-10, 13 y 18 agosto.

Expediente No. 6787/08, RIGOBERTA ROSALES CONDE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tepancalco", ubicado dentro de la jurisdicción del municipio de Amecameca, México, que mide y linda: al norte: 59.17 mts. con calle de la Rosa; al sur: 60.00 mts. con Lorenzo Banda; al oriente: 43.65 mts. con Juan Aguilar; al poniente: 20.00 mts. con calle Morelos; otro norte: 5.00 mts. con lavaderos; otro poniente: 20.00 mts. con lavaderos, con una superficie total de 2,549 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, México, 8 de junio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

2762.-10, 13 y 18 agosto.

Expediente No. 8990/100/08, LUCIO RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en el pueblo de Huitzilzingo, municipio de Chalco, México, que mide y linda al norte: 8.20 mts. con Juan Peña; al sur: 8.20 mts. con camino; al oriente: 235.60 mts. con Martín Carrillo; al poniente: 235.60 mts. con Jesús Yescas.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, México, 8 de junio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

2762.-10, 13 y 18 agosto.

Expediente No. 7400/08, JUAN JOSE OLGUIN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "San José Axalco", ubicado en calle Margaritas, en la colonia Jazmín, en la población de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda al norte: 13.00 mts. con Gloria del Valle; al sur: 13.00 mts. con calle de Margaritas; al oriente: 22.40 mts. con Petra Olguin Sandoval; al poniente: 22.40 mts. con Alicia Olguin Sandoval, con una superficie total de 291.20 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días,

haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, México, 8 de junio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

2762.-10, 13 y 18 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1883/168/09, MA. GUADALUPE ESTRADA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto sobre el predio denominado "Zautepa" ubicado en C. Aldama número 18, el Barrio de Coxotla, municipio de Papalotla, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.50 m con servidumbre de paso; al sur: 35.30 m con Roberto Carpinteyro Víctor; al oriente: 14.80 m con Lucía Brito Víctor; al noroeste: 12.80 m con calle Aldama. Con una superficie aproximada de 360.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de junio del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2762.-10, 13 y 18 agosto.

Exp. 1771/164/09, PEDRO SANCHEZ HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa respecto del predio ubicado en la población de San Pablo Ixayoc, municipal de Texcoco, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.16 m con Avenida Juárez; al sur: 24.90 m con barranca; al oriente: 28.50 m con Anacleto Sánchez Hidalgo; al poniente: 32.00 m con Casilda Hidalgo. Con una superficie de 751.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de junio del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2762.-10, 13 y 18 agosto.

Exp. 2079/182/09, LUCIA AGUILAR URIBE, promueve inmatriculación administrativa respecto del predio denominado "Huexotitla", ubicado en Av. Victoria s/n, del Barrio de Santa Catarina, municipio de Chiautla, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.90 m con Av. Victoria; al norte: 4.20 m con Av. Victoria; al sur: 4.10 m con Silvana Rivero; al sur: 3.90 m con Benjamín Aguilar; al sur: 6.25 m con Benjamín Aguilar; al oriente: 8.00 m con Av. Victoria; al oriente: 3.40 m con Av. Victoria; al oriente: 3.65 m con Benjamín Aguilar; al oriente: 2.95 m con Benjamín Aguilar; al poniente: 17.40 m con Patricia Aguilar Uribe. Con una superficie aproximada de 186.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de junio del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2762.-10, 13 y 18 agosto.

Exp. 2078/181/09, PATRICIA AGUILAR URIBE, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "Huexotitla", ubicado en la Av. Victoria s/n, del Barrio de Santa Catarina, municipio de Chiautla, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 6.35 m con Av. Victoria; al noroeste: 9.20 m con Rafaela Flores; al sur: 12.40 m con Silvana Rivero; al oriente: 17.40 m con Lucía Aguilar Uribe; al poniente: 9.60 m con Rafaela Flores. Con una superficie aproximada de 186.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de junio del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2762.-10, 13 y 18 agosto.

Exp. 1983/176/09, GUADALUPE ORTIZ ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "Tetecla", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán, municipio de Texcoco, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 34.00 m con Alberto Galicia Molina; al sur: 34.00 m con Ascencio Valdivia Rivera, actualmente Gilberto Garay López; al oriente: 24.00 m con camino actualmente calle; al poniente: 24.00 m con Magdalena Valdivia Vega. Con una superficie aproximada de 816.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de junio del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2762.-10, 13 y 18 agosto.

Exp. 1804/166/09, VICTOR MANUEL PINTO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Cuautepanco", ubicado en Cerrada s/n, en el poblado Tequexquihuac, municipio de Texcoco, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 31.70 m con Alejandro Espejel Miranda; al sur: 32.67 m con Juan Martín Manrique Vallejo; al oriente: 27.50 m con Granja San Cipriano; al poniente: 27.50 m con Cerrada Privada del mismo terreno. Con una superficie aproximada de 884.49 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de junio del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2762.-10, 13 y 18 agosto.

Exp. 1469/146/09, LUZ MARIA CAMPOS OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Xocotitla", ubicado en calle Avenida del Panteón s/n, San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.55 m con Rosa Tafoya; al sur: 7.40 m con calle del Panteón; al oriente: 11.70 m con Aurelio Mendoza; al poniente: 11.35 m con la vendedora Francisca Hernández Nieto. Con una superficie total aproximada de 86.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 17 de junio del año 2009.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2762.-10, 13 y 18 agosto.

Exp. 1934/171/09, SANTOS JAIMES ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Yetica" ubicado en lote uno, manzana uno, el Cerro de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.50 m con propiedad privada; al sur: 19.50 m con lote 02; al poniente: 7.00 m con calle Acamapichlli; al oriente: 7.00 m con propiedad privada. Con una superficie total aproximada de 136.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 17 de junio del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2762.-10, 13 y 18 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 54/3/08, FELIPE MENDOZA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Reforma", ubicado en la 1ª de La Trinidad, municipio de Otumba, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 79.61 m y linda con Camino Real; al sur: 53.63 m y linda con Escuela Primaria; al poniente: 53.31 m y linda con Felipe Galicia.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Otumba, México, a 22 de junio 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2762.-10, 13 y 18 agosto.

Exp. 5516/46/09, SILVIO RAMIREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Cuarto", ubicado en términos del pueblo de San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con calle Privada 10 de Mayo; al sur: 20.00 m y linda con terreno baldío; al oriente: 10.00 m con Anastacia Hernández Almaraz; al poniente: 10.00 m y linda con Eucevio Isidro Antonio. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Otumba, México, a 19 de junio 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2762.-10, 13 y 18 agosto.

Exp. 25/9/09, ALEJANDRO ALEMAN MAYEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tlatelco", ubicado dentro de la Comunidad de Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 15.97 m y linda con calle Panteón Civil; al sur: 15.55 m y linda con Armando Alemán

Mayén; al oriente: 11.24 m con Enrique Alemán Mayén; al poniente: 10.78 m y linda con calle Colima. Con una superficie de 173.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Otumba, México, a 18 de junio 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2762.-10, 13 y 18 agosto.

Exp. 67/17/09, CLAUDIA VALENCIA MARCIAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Ladera", ubicado en el pueblo de San Miguel Atepoxtco, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con calle del Cristo; al sur: 20.00 m y linda con Evelia Palacios Díaz; al oriente: 50.00 m con Evelia Palacios Díaz; al poniente: 50.00 m y linda con Bernardo Rivas Aguilar. Con una superficie de 1,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Otumba, México, a 19 de junio 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2762.-10, 13 y 18 agosto.

Exp. 2460/22/09, MA. SANDRA AVILES MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 15.00 metros y linda con lote #24; al sur: 15.00 m y linda con lote #22; al oriente: 8.00 metros con lote #4; al poniente: 8.00 m y linda con calle de Los Pinos. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Otumba, México, a 13 de mayo 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2762.-10, 13 y 18 agosto.

Exp. 2131/19/09, TERESA LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Cuautlihuca, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 8.00 metros y linda con calle Cda. de Zacatecas; al sur: 8.00 m y linda con Olivia Linares Díaz; al oriente: 14.00 metros con Olivia Linares Díaz; al poniente: 14.00 m y linda con Amada Carbajal Sánchez. Con una superficie de 112.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Otumba, México, a 13 de mayo 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2762.-10, 13 y 18 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O S**

Exp. 1303/10/2009, RIGOBERTO PRISCILIANO LEON SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Pedro", ubicado en el poblado de San Pedro Pozohuacan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.64 m linda con Alejandro León Sosa, al sur: 22.91 m linda con Hermilo Villeda Vera y Sofía Teresa Martínez León, al oriente: 18.04 m linda con Cerrada sin nombre, y al poniente: 21.30 m linda con María Luisa Enciso Velásquez. Con una superficie aproximada de 449.52 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de febrero del 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2762.-10, 13 y 18 agosto.

Exp. 5814/49/09, MIGUEL ANGEL SANCHEZ ALEJANDRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre lote de terreno, ubicado con el número 22, de la calle Uno en la colonia Hueyotenco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 07.00 m y linda con calle Uno, al sur: 07.00 m y linda con lote 21, al oriente: 17.20 m con lote 24, al poniente: 17.20 m y linda con lote 20. Con una superficie aproximada de 123.46 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 7 de julio 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2762.-10, 13 y 18 agosto.

Exp. 5793/48/09, GERARDO PRADO ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno, ubicado en calle Quintana Roo s/n, en la colonia Loma Bonita, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Fernando Manriquez Delgado, al sur: 10.00 m y linda con calle Quintana Roo, al oriente: 19.40 m con Genaro Ramos Pellaes, al poniente: 19.47 m y linda con Gabriel Juárez Rodríguez. Con una superficie aproximada de 194.34 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 7 de julio 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2762.-10, 13 y 18 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O S**

Expediente No. 4235/90/08, MARIA DE LOURDES MONTES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tixquimeca", ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 46.00 m con Enrique Sánchez Crespo, al

sur: 35.00 m con Enrique Sánchez Crespo, al oriente: 32.50 m con camino vecinal, al poniente: 30.00 m con Enrique Sánchez Crespo. Con una superficie total de 1,293.12 m².

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de junio de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2762.-10, 13 y 18 agosto.

Expediente No. 8807/08, JORGE ALBERTO ISLAS NEGRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Juárez No. 12, Esq. con Atenógenes, Santa María en la ciudad de Amecameca, que mide y linda: al norte: 10.20 m con propiedad de los Sres. Marín, al sur: 10.20 m con Cayetano Gómez y Guillermo Aguilar, al oriente: 11.05 m con calle Juárez, al poniente: 10.70 m con propiedad reservada al vendedor Dr. Juan Barrios Sánchez. Con una superficie total de 110.92 m².

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de junio de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2762.-10, 13 y 18 agosto.

Expediente No. 8269/65/08, MIGUEL ANGEL SANCHEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Aguacatilla", ubicado en la calle Aldama No. 4 de la comunidad de Santiago Cuahutenco, municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 74.50 m con Miguel Angel Azamar Alvarez, al sur: 79.00 m con Cleofás Becerra, al oriente: 12.50 m con calle Aldama, al poniente: 12.50 m con barranca. Con una superficie total de 959.37 m².

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de junio de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2762.-10, 13 y 18 agosto.

Expediente No. 8270/66/08, YARERI DEL VALLE AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nexpayantla", ubicado en el poblado de Santiago Cuahutenco, municipio de Amecameca, Estado de

México, que mide y linda: al norte: 21.35 m con Bernardino Becerra, al sur: 19.15 m con calle Aldama, al oriente: 24.40 m con calle Juárez, al poniente: 24.80 m con Rosaura del Valle Avilés. Con una superficie total de 131.98 m².

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de junio de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2762.-10, 13 y 18 agosto.

Expediente No. 7968/58/08, MARTIN HERNANDEZ ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Río Frío, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.80 m con Carlos Antonio, al sur: 5.00 m con callejón Iturbide, al oriente: 30.30 m con calle Francisco I. Madero, al poniente: 33.00 m con Río. Con una superficie total de 361.00 m².

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de junio de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2762.-10, 13 y 18 agosto.

Expediente No. 8891/08, JUANA CORTES VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Custilla", ubicado en la población de San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 42.70 m con Domingo Cortés Valencia, al sur: 42.70 m con Felisa López Servín, al oriente: 24.85 m con Avenida Chalco, al poniente: 24.85 m con María Cortés Valencia. Con una superficie total de 1,061.00 m².

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de junio de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2762.-10, 13 y 18 agosto.

Expediente No. 9082/08, ALEJANDRINA ATANACIA CASTAÑEDA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coconoxtla", ubicado en calle Guerrero s/n, barrio Santiago en la población de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, Estado de

México, que mide y linda: al norte: 11.00 m con propiedad del señor Mateo Hernández Pineda, al sur: 16.00 m con propiedad del señor Mateo Hernández Pineda, al oriente: 18.00 m con propiedad del señor Pedro Romero Fuentes, al poniente: 19.00 m con Cerrada Privada. Con una superficie total de 250.00 m².

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de junio de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2762.-10, 13 y 18 agosto.

Expediente No. 9081/08, AIDE ORTIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Lebanoco", ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 63.70 m con propiedad de Agustina Galindo, al sur: 73.10 m con propiedad de Sebastián Alvarez, al oriente: 10.70 m con carretera, al poniente: 10.60 m con camino. Con una superficie total de 744.12 m².

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de junio de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2762.-10, 13 y 18 agosto.

Expediente No. 9080/08, JULIO ORTIZ ALDAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atopan", ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con carril, al sur: 12.30 m con carril, al oriente: 338.00 m con propiedad de Osveleo Ortiz Aldama, al poniente: 338.00 m con propiedad de José Ortiz Saldaña. Con una superficie total de 4,101.70 m².

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de junio de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2762.-10, 13 y 18 agosto.

Expediente No. 8477/08, CECILIA GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palma número 22, colonia Centro, Chalco, Estado de

México, que mide y linda: al norte: 34.20 m con Yolanda Alexcatenco, al sur: 34.20 m con Luis Alexcatenco, al oriente: 10.00 m con escuelas, al poniente: 10.00 m con calle Palma. Con una superficie total de 342.00 m².

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de junio de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernández Núñez Pérez.-Rúbrica.

2762.-10, 13 y 18 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente 253/47/09, FIDEL GONZALEZ ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno que se encuentra ubicado en la manzana cuarta del municipio de Jiquipilco, México, en el paraje "La Retama", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.00 m y colinda con Herederos de Juan González de la Cruz, al sur: en tres líneas 16.60 m, 35.00 m con Bonifacio Sánchez Sánchez y 2.90 m y colinda con camino vecinal, al oriente: en tres líneas 27.47 m, 69.70 m y 6.50 m colinda con María Guadalupe González Arzate y Bonifacio Sánchez Sánchez, al poniente: en dos líneas 33.50 m con Escuela Secundaria y 69.25 m con Bonifacio Sánchez Sánchez. Superficie aproximada de 1,683 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtilahuaca, México, a 30 de junio de 2009.-M. en D. Rosalba Romero Salazar, Registradora de la Propiedad.-Rúbrica.

2757.-10, 13 y 18 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 9671/118/09, LETICIA FLORES CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Solar San Juan", ubicado en cerrada sin nombre s/n, Barrio San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, superficie aproximada de 87.32 m², mide y linda: al norte: con 08.86 m colinda con Cristina Zavala; al sur: con 08.60 m colinda con Francisco Ortega Flores; al oriente: con 09.96 m colinda con Francisco Ortega Flores; al poniente: con 10.12 m colinda con cerrada sin nombre.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de julio de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1024-A1.-10, 13 y 18 agosto.

Exp. 16230/515/08, FELICITAS PIAGA HIPOLITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar en el Manantial", lote número 3, de la manzana número 11-027, de la colonia Av. Jalisco actualmente Av. Jalisco Sur, Barrio Chautonco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, superficie aproximada de 400 m², mide y linda: al norte: con 25 m colindando con cerrada de 4 m; al sur: con 25 m colindando con el Sr. Nemorio Molina Rodríguez; al oriente: con 16 m colindando con Ubaldo Esteban Cruz G.; al poniente: con 16 m colindando con el Sr. Aurelio Moína Viguera.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de julio de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1024-A1.-10, 13 y 18 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
F E D E R R A T A S**

En el expediente de inmatriculación administrativa, promovido por ALBINO JUAREZ PEREZ, radicado en esta Oficina Registral de Cuautitlán, México, bajo el expediente número 12846/419/07, admito que en el trámite se ordenó el expediente correspondiente el cual se publicó en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, los días 12, 17 y 20 junio del año 2008, y toda vez que se indicó erróneamente la publicación, el municipio de Coyotepec, debiendo ser lo correcto **municipio de Tultitlán**, lo que se hace constar para los efectos legales conducentes, publíquese por una sola vez en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-Doy fe.-Cuautitlán, México, 22 de junio del 2009. Atentamente C. Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2762-BIS.-10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número 42,113, otorgada el 20 de julio de 2009, ante mí, los señores PABLO ALFONSO CUEVAS CORONA, ALFONSO CUEVAS CORONA, MONICA GABRIELA CUEVAS SOLIS y GERARDO GABRIEL CUEVAS SOLIS, reconocieron la validez del testamento y aceptaron la herencia instituida a su favor, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DOLORES AURORA CORONA Y DEL ROSAL, (quien también utilizó el nombre de AURORA CORONA DEL ROSAL), además el señor ARTURO CORONA MARTINEZ, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan, Méx., a 24 de julio de 2009.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

1021-A1.-10 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.****A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente se le notifica a la empresa denominada "LOS MORALES" SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑIA DE BIENES INMUEBLES, que acuda a la Notaría a mi cargo, la cual tiene su domicilio en la calle de Narciso Mendoza número 23, colonia General Manuel Avila Camacho, en Naucalpan, Estado de México, a firmar por medio de su representante, en un término no mayor de ocho días, contados a partir de la publicación, la escritura de compraventa del bien inmueble identificado como lote DIECISEIS de la manzana CUATRO, ubicado en las calles de PIÑON, del Fraccionamiento denominado "LADERAS DE SAN MATEO", hoy colonia JARDINES DE SAN MATEO, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a favor del señor LINO DIAZ BARRIGA DAGIO, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el primer punto resolutivo de la sentencia dictada por el ciudadano Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, en el expediente 492/02, y en caso de no hacerlo el C. Juez del conocimiento lo hará en su rebeldía.

Naucalpan, Méx., a 16 de junio de 2009.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

Para publicarse una sola vez.

1022-A1.-10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 28 DE JULIO DEL AÑO 2009.

POR INSTRUMENTO NUMERO VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, DE FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LA SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AUSCENCIO GOMEZ TORRES, ACTO QUE FORMALIZARON LOS SEÑORES LEANDRO, PABLO, ALFREDO, CARMINA Y AUSENCIO DE APELLIDOS GOMEZ FUENTES, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS, Y LA CUARTA DE LOS NOMBRADOS EN SU CARACTER DE ALBACEA, Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1022-A1.-10 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 17 DE JULIO DEL AÑO 2009.

POR INSTRUMENTO NUMERO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCO, DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LA SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ISIDRO GOMEZ ALMANZA, ACTO QUE FORMALIZARON LOS SEÑORES SARA BUCIO OÑATE, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y MACARIO, PABLO, ALBERTO, MANUEL, LUIS, LIDUVINA, MARIA DEL CARMEN Y MARIA AUXILIO DE APELLIDOS GOMEZ BUCIO, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS, LOS TRES PRIMEROS REPRESENTADOS POR LA SEÑORA MARIA AUXILIO GOMEZ BUCIO, EN SU CARACTER DE APODERADA Y ALBACEA, Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1022-A1.-10 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.****A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 1,529 de fecha 14 de diciembre del año 2007, los señores LAURA MARIA DE LOS ANGELES DE PERPETUO SOCORRO PEREZ MORENO, LORENA MARIA DE LOS ANGELES JOSEFINA PEREZ AGUILERA MORENO y ARMANDO ANGEL MAXIMILIANO PEREZ MORENO, este último representado por el señor ARMANDO ASCENCIO PEREZ, quien también comparece por su propio derecho y los señores JOSE RAMON, LUIS MANUEL y MARIO, todos de apellidos ASCENCIO PEREZ en su carácter de únicos y universales herederos, radicaron ante mí la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora LAURA MORENO ENRIQUEZ VIUDA DE PEREZ AGUILERA, también conocida como LAURA MORENO ENRIQUEZ, reconocieron la validez del testamento, aceptaron expresamente la herencia dejada a su favor y en virtud de que el señor ARMANDO ANGEL MAXIMILIANO PEREZ MORENO a través de su representante manifestó su renuncia al cargo de albacea la señora LORENA MARIA DE LOS ANGELES JOSEFINA PEREZ AGUILERA, aceptó dicho cargo que le fue conferido por la autora de la sucesión, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento.

La presente publicación se hace en términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE RUBEN VALDEZ ABASCAL.-RUBRICA.
NOTARIO 165 DEL ESTADO DE MEXICO.

1022-A1.-10 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 17,247 del volumen 437, de fecha 03 de Agosto de 2009, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor EULALIO CARBAJAL FLORES, compareciendo los señores YOLANDA CARBAJAL BECERRA, AGUSTIN JAIME CARBAJAL BECERRA, AGUSTIN CARBAJAL BECERRA y AGUSTINA BECERRA PIMENTEL, en su carácter de Legatarios y Heredera Universal, quienes aceptaron los LEGADOS y HERENCIA UNIVERSAL otorgada en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, asimismo el señor AGUSTIN JAIME CARBAJAL BECERRA, aceptó el cargo de ALBACEA y manifestó que formulará el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 03 de agosto de 2009.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA

NOTARIO PUBLICO NO. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

1022-A1.-10 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 17,157 del volumen 437, de fecha 03 de Julio de 2009, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora NATIVIDAD GUTIERREZ PEREA, compareciendo las señoritas JOSEFINA HERNANDEZ PEREA y MARIA DEL PILAR RUIZ ESPARZA GUTIERREZ, en su carácter de Herederas Universales, quienes aceptaron la HERENCIA UNIVERSAL otorgada en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, asimismo la señorita JOSEFINA HERNANDEZ PEREA, aceptó el cargo de ALBACEA y manifestó que formulará el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 13 de julio de 2009.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA

NOTARIO PUBLICO NO. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

1022-A1.-10 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo

dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número 17,812 del volumen 394 de fecha 28 de enero del año 2009, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas al **REPUDIO DE LA SEÑORA PAULINA SAMANIEGO CORTES** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores, **ALEJANDRO GARCIA SAMANIEGO, VICTOR MANUEL GARCIA SAMANIEGO, ALICIA GARCIA SAMANIEGO, MARIA DEL PILAR GARCIA SAMANIEGO, LOURDES GARCIA SAMANIEGO Y CRISTINA GARCIA SAMANIEGO** de la **HERENCIA Y DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudiese corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo; el señor **CRISTINO GARCIA PEÑALOZA** y el **REPUDIO DE LOS SEÑORES, ALEJANDRO GARCIA SAMANIEGO, VICTOR MANUEL GARCIA SAMANIEGO, ALICIA GARCIA SAMANIEGO, MARIA DEL PILAR GARCIA SAMANIEGO, LOURDES GARCIA SAMANIEGO Y CRISTINA GARCIA SAMANIEGO** de la **HERENCIA Y DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudiese corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes de su padre; el señor **CRISTINO GARCIA PEÑALOZA** que posteriormente a este acto, denunciará y tramitará la señora **MARTHA GARCIA SAMANIEGO Y LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **CRISTINO GARCIA PEÑALOZA**.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tianguistenco, Méx., a 03 de Agosto del 2009.

LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

2759.-10 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 71 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número 7401, Volumen 141, de fecha 26 de septiembre del año 2008, extendida en el Protocolo a mi cargo, se radicó la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor **IGNACIO EMILIO BELTRAN MEJIA**, también conocido como **IGNACIO BELTRAN MEJIA**, a solicitud de los señores **PAZ SANCHEZ MARTINEZ, DULCE MARIA, IGNACIO, JOSE LUIS y MARIA DEL CARMEN** de apellidos **BELTRAN SANCHEZ** y **JOSE LUIS, IGNACIO, RAYMUNDO, PEDRO y MARIA DEL PILAR** de apellidos **BELTRAN HERNANDEZ**, como presuntos herederos, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y los demás hijos del de cujus, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, 6 de agosto del 2009.

ATENTAMENTE.

LIC. ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

2760.-10 y 20 agosto.

FE DE ERRATAS

**ACUERDO CG/147/2009 APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL
 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO,
 EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 15 DE JULIO DE 2009.**

DICE:	DEBE DECIR:
HUMBERTO CORDOVA MORALES	HUMBERTO CORDOBA MORALES
MARIA GUADALUPE MONDRAGÓN GONZÁLEZ	MA. GUADALUPE MONDRAGÓN GONZÁLEZ

Ing. Francisco Javier López Corral.-Rúbrica.
 Secretario Ejecutivo General
 Instituto Electoral del Estado de México.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
 TEXCOCO, MEX.
 E D I C T O**

**EXPEDIENTE: 593/2007
 POBLADO: SAN SIMON TEXOPA
 MUNICIPIO: TEXCOCO
 ESTADO: MEXICO
 ACCION: CONTROVERSIA**

**C. ALFREDO GOMEZ HERNANDEZ
 PARTE DEMANDADA EN EL EXPEDIENTE
 CITADO A RUBRO
 PRESENTE**

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, EN LA CALLE DE NETZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EL DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE ORDENA EMPLAZAR A **ALFREDO GOMEZ HERNANDEZ** EN CALIDAD DE DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS NATURALES, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE SAN SIMON TEXOPA, MUNICIPIO DE TEXCOCO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEXCOCO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDO A USTED PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRARA EL **DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVenga EN RELACION A UNA RESTITUCION DE UNA SUPERFICIE DE TIERRAS DE USO COMUN DE APROXIMADAMENTE 840 (OCHOCIENTOS CUARENTA) METROS CUADRADOS; ASI COMO LA CONDENA AL DEMANDADO A LA ENTREGA FISICA, MATERIAL Y LEGAL DE LA MISMA, EN EL EJIDO DE SAN SIMON TEXOPA, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS A SU DISPOSICION.

ATENTAMENTE

**LIC. HUGO ISMAEL GONZALEZ SANTOYO
 ACTUARIO
 (RUBRICA).**

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2009. AÑO DE JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN, SIERVO DE LA NACIÓN"

EDICTO

EN VÍA DE NOTIFICACIÓN CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 25, 26 Y 28, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ARTÍCULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO, EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, ADICIONADO Y REFORMADO EN FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, SE PUBLICA LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

EXPEDIENTE	SERVIDOR	IRREGULARIDAD EN LA MANIFESTACIÓN PATRIMONIAL	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	SANCIÓN
CI/PGJEM/MB/041/2008	FRANCISCO JAVIER ORTEGA MORALES	OMISO BAJA	TRES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.	PECUNIARIA DE \$3,213.70 (TRES MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 70/100 M.N.)
CI/PGJEM/MB/042/2008	SALVADOR MEJIA LÓPEZ	OMISO BAJA	VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.	PECUNIARIA DE \$7,241.61 (SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 61/100 M.N.)
CI/PGJEM/MB/068/2008	MARIA DE LA LUZ FLORES VALDEZ	EXTEMPORÁNEO BAJA	UNO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.	PECUNIARIA DE \$4,791.36 CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 36/100 M.N.)
CI/PGJEM/MB/086/2008	MARIO GONZÁLEZ GAMEZ	OMISO BAJA	VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE	PECUNIARIA DE \$13,444.73 (TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 73/100 M.N.)
CI/PGJEM/MB/099/2008	ABRAHAM ENRIQUE GIL MIRANDA	OMISO ANUALIDAD	VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.	PECUNIARIA DE \$3,351.90 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.)
CI/PGJEM/MB/123/2008	SALOMÓN MARTÍN CÁRDENAS VALENCIA	OMISO BAJA	UNO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.	PECUNIARIA DE \$3,351.90 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.)
CI/PGJEM/MB/145/2008	GUILLERMO CUAUHTÉMOC ESPEJO GARCÍA	OMISO BAJA	VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.	PECUNIARIA DE \$3,886.57 (TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 57/100 M.N.)
CI/PGJEM/MB/014/2009	FRANCISCO SEGURA RODRIGUEZ	OMISO BAJA	UNO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.	PECUNIARIA DE \$4,579.73 (CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 73/100 M.N.)

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 19 FRACCIÓN XIII Y 38 BIS FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, 3, 42, 52, 59, 78, 79, 80, 82 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 25, 26 Y 27 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, DECRETO NÚMERO 80 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO"; ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2008.

ATENTAMENTE
LA CONTRALORA INTERNA

LIC. ANNA LILIA RAMÍREZ ORTEGA
(RUBRICA).

AUTORIZÓ Y REVISÓ

LIC. FRANCISCO PALMA ROMERO
JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA CONTRALORÍA
(RUBRICA).



A&B INMOBILIARIA Y SERVICIOS CORPORATIVOS S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO DEL
1o. DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2009.

VENTAS NETAS.	\$	238,931
COSTO DE VENTAS.		(138,481)
UTILIDAD BRUTA.	\$	100,450
GASTOS DE OPERACION.		
GASTOS GENERALES	\$	(112,025)
TOTAL GASTOS DE OPERACION.	\$	(112,025)
UTILIDAD DE OPERACION.	\$	(11,575)
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
GASTOS FINANCIEROS.	\$	(1,589)
TOTAL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO.	\$	(1,589)
UTILIDAD NETA.	\$	(13,164)

ARQ. DAVID ARCE MEDELLIN
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

L.C. ABRAHAM ESPINDOLA MONTIEL
CEDULA PROFESIONAL 982424
(RUBRICA).

1028-A1.-10, 24 agosto y 7 septiembre.

A&B INMOBILIARIA Y SERVICIOS CORPORATIVOS S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE JULIO DE 2009.

		<u>PASIVO</u>	
<u>DISPONIBLE.</u>		<u>A CORTO PLAZO</u>	
CAJA Y BANCOS.	\$ 10,765	PROVEEDORES.	\$ -
CLIENTES.	-	ACREEDORES DIVERSOS	34,720
IVA ACREDITABLE	32	IMPUESTOS POR PAGAR	2,593
IMPUESTOS A FAVOR	2,445		
ANTICIPOS DE IMPUESTOS	5,816		
INVENTARIOS.	-		
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE.	\$ 19,058	SUMA PASIVO	\$ 37,313
		<u>INVERSION DE LOS ACCIONISTAS.</u>	
EQUIPO DE COMPUTO	-	CAPITAL SOCIAL FIJO.	\$ 50,000
SUMA	\$ -	RESULTADO DE EJERC. ANT.	(55,091)
MENOS: DEPRECIACION ACUMULADA	\$ -	RESULTADO DEL EJERCICIO.	(13,164)
NETO EN ACTIVO FIJO	\$ -	TOTAL DE INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	\$ (18,255)
SUMA EL ACTIVO	\$ 19,058	SUMA PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	\$ 19,058

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS".

ARQ. DAVID ARCE MEDELLIN
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

L.C. ABRAHAM ESPINDOLA MONTIEL
CEDULA PROFESIONAL 982424
(RUBRICA).

1028-A1.-10, 24 agosto y 7 septiembre.



Codificación	(FO-SAOP-66)	Versión:	8	Fecha de revisión:	15-11-06	Hoja	1	de	1
--------------	--------------	----------	---	--------------------	----------	------	---	----	---

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 3, 19 fracción VIII, y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 1, 2, 3, Fracción IV, 9, 10 y 12 Fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Agua y Obra Pública, publicado en la Gaceta de Gobierno el 16 de mayo de 2008, 1, 25 fracción II, 27 Y 28 fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y toda vez que de autos se desprende que no se localizó persona alguna en el domicilio que señaló la contratista YEPSA, S.A. DE C.V., específicamente en el inmueble ubicado en Av. 5 de Mayo No. 1503 2do. Piso Col. Comisión Federal de Electricidad, en esta ciudad de Toluca, Estado de México, por información propia del encargado del edificio de nombre Miguel Angel Talita, quien manifestó que dicha Empresa se había mudado de ese lugar desde hace aproximadamente dos años y que ignoraba a donde se había ido o cual fuera su nuevo domicilio, y por ser necesario notificarle el oficio No. 20612A000/558/09, que contiene su citación a Garantía de Audiencia, desprendiéndose de autos que no notificó a esta dependencia algún cambio de domicilio, por lo anterior se ordena se publique la presente:

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Oficio No. 20612A000/558/09

a 08 de junio de 2009

Toluca de Lerdo, México,

**ASUNTO: SE CITA PARA EL DESAHOGO
DE GARANTÍA DE AUDIENCIA**

EXP. DGCOP/RA/06/2009

YEPSA, S.A. DE C.V.

AV. 5 DE MAYO NO. 1503 2DO. PISO

COL. COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

P R E S E N T E.

AT'N. ING. PORFIRIO NÁJERA GUZMÁN ADMINISTRADOR ÚNICO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 19 fracción VIII, 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 12.49 fracción I, del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, 203, 204 fracción II, III y XI, del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, 1, 6, 7, 25, 26, 30, 106, 129, 136, 233 del Código de Procedimientos del Estado de México, 9, 10 y 12 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Agua y Obra Pública, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado en fecha 16 de mayo de 2008, por este conducto me permito solicitar su comparecencia el **día martes 18 de agosto del presente año**, a las **10:00 hrs.** en las oficinas de la Dirección General de Construcción de Obra Pública, de la Secretaría del Agua y Obra Pública del Gobierno del Estado de México, ubicadas en la calle de Lerdo Pte. No. 300 Primer Piso Puerta No. A-270, Colonia Centro C.P. 50000, Palacio del Poder Ejecutivo Toluca, Estado de México, para otorgarle el derecho a desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA**, con relación a la conclusión total de los trabajos de la obra denominada "Trabajos de Techumbre en las Instalaciones del Instituto de Protección Civil, Col. Hueyotenco, Tecámac, Estado de México" amparada con el contrato de obra pública, **OP-07-0273**, que dieron motivo a la iniciación del presente procedimiento administrativo de rescisión de contrato, al tenor de los siguientes hechos que se hacen consistir en:

Que en relación al contrato de obra pública **OP-07-0273**, que tiene celebrado su representada, con el Gobierno del Estado de México, para la realización de la obra denominada "Trabajos de Techumbre en las Instalaciones del Instituto de Protección Civil, Col. Hueyotenco, Tecámac, Estado de México", con un periodo de ejecución del 20 de diciembre de 2007 y fecha de terminación y entrega de los trabajos se pactó para el día 02 de febrero de 2008, situación que no se dio, motivo por el cual se autorizaron 4 prórrogas con fecha de terminación: la primera al 04 de agosto, la segunda al 18 de septiembre, la tercera al 31 de octubre y la cuarta con fecha de terminación al 11 de diciembre todas del año 2008, aclarándose que su representada a la fecha no ha concluido los trabajos no obstante de los requerimientos de que ha sido objeto por parte de la Residencia Regionales Ecatepec-Texcoco, al día de hoy la obra se encuentra suspendida sin motivo ni causa justificada, haciendo caso omiso al compromiso que adquirió con la dependencia de continuar con los trabajos hasta su conclusión, de acuerdo al oficio No. 206121410/055/2008 de fecha 16 de abril de 2008, de igual manera en el oficio No. 206121410/175/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008 se solicita su presencia en la Residencia Ecatepec-Texcoco a fin de que exponga las razones por las cuales la obra presenta retraso sin motivo ni causa justificada, al cual hizo caso omiso, y en el número 206121410/025/2009 del 06 de marzo de 2009, se asienta que de acuerdo a recorrido realizado por la supervisión, en el lugar de la obra, se observó que no han sido suministrado materiales y tampoco se encontró personal alguno laborando, situación que se refuerza con lo asentado en las Notas de Bitácora Nos. 10 y 13 de fechas 20 y 27 de mayo de 2008, No. 17 de fecha 17 de junio de 2008, así como en la No. 19 y 20 de fechas 24 de junio y 01 de julio de 2008, respectivamente en las que se hace constar la suspensión sin motivo ni causa justificada de la obra por parte de la empresa, así como un avance poco satisfactorio de los trabajos. En la Nota No. 25 de fecha 06 de agosto de 2008, se asienta la escasa fuerza de trabajo y en las Notas Nos. 35 de fecha 23 de septiembre, 36 del 30 de septiembre, 37 del 03 de octubre, 39 del 10 de octubre, 40 del 16 de octubre, 41 del 17 de octubre, 42 del 23 de octubre, 43 del 31 de octubre, todas del año 2008 y en las cuales se asienta el total abandono sin motivo ni causa justificada de los trabajos por parte de la contratista, ya que no se encontró personal alguno laborando en la obra. Ante tal situación esta dependencia considera que existen elementos suficientes para iniciar el trámite de rescisión de contrato, toda vez que al día de hoy su representada no ha dado muestra alguna de reiniciar los mismos para concluirlos en su totalidad, por lo que con su actitud reiterativa infringe lo estipulado en la cláusula primera, tercera y décima quinta fracciones II, III, IV del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No. **OP-07-0273** que tiene celebrado con el Gobierno del Estado de México.

Así mismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su Garantía de Audiencia, usted tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de abogado defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen apercibiéndolo para el caso de no comparecer, el día y hora señalados, se tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro, se encuentra a su disposición en esta Dirección General de Construcción de Obra Pública de la Secretaría del Agua y Obra Pública del Gobierno del Estado de México para su consulta, en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía, así como señalar domicilio procesal dentro del Estado de México, en términos del artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, APERCIBIÉNDOLE que para el caso de no señalar, las subsecuentes se realizarán mediante los ESTRADOS de estas oficinas. **ATENTAMENTE MAESTRO EN ARQUITECTURA FRANCISCO JAVIER SERRANO DÁVILA, DIRECTOR GENERAL.** Rúbrica. Publíquese el presente edicto por una sola vez en el periódico oficial Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Estatal. Así lo acordó y firma el M. en Arq. Francisco Javier Serrano Dávila, Director General de Construcción de Obra Pública, a los 03 de agosto de dos mil nueve. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-Rúbrica.

EL KUIMIKO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.
CONVOCATORIA

Por este medio se convoca a los socios de EL KUIMIKO SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a la asamblea general ordinaria de socios que se celebrará el día, lunes 31 de Agosto de 2009 a las 15:00 horas en su domicilio social ubicado en Insurgentes Centro 41 Piso 2, Col. San Rafael, C.P. 06470 México, D.F., para discutir o en su caso tomar acuerdos en relación a la siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Instalación de la asamblea.
- 2.- Aprobación de compraventa de partes sociales.
- 3.- Otorgamiento de poderes.
- 4.- Resolución sobre la venta de inmuebles de la sociedad.
- 5.- Asuntos generales.

Los socios o sus representantes se presentarán con el original del documento que represente su parte social o en su caso con poderes que los acrediten como representantes de los socios.

México, D.F., 4 de Agosto de 2009.

Concepción Martínez del Río Méndez
 Presidenta de la Comisión de Administración de
 El Kuimiko, S.P.R. de R.L. de C.V.
 (Rúbrica).

1026-A1.-10 agosto.



GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO


INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO
EDICTO

El Lic. Camilo Cárdenas Ramírez, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida 339, Volumen 140, Libro Primero, Sección Primera, de fecha treinta de noviembre de mil novecientos setenta, correspondiente al inmueble identificado como lote de terreno número setenta y siete, de la manzana veinte (romano) y construcción de casa habitación sin número oficial, de la calle Boulevard de las Flores, del Fraccionamiento "Unidad Coacalco", Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con los siguientes linderos y medidas: al norte: en dieciocho metros nueve centímetros, con lote setenta y seis, misma manzana, al sur: en dieciocho metros ocho centímetros, con lote setenta y ocho, misma manzana, al oriente: en siete metros con Boulevard de las Flores y al poniente: en siete metros con lote cincuenta y ocho, misma manzana. Con una superficie de ciento veintiséis metros sesenta centímetros cuadrados.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

MTRO. ALEJANDRO M. PAGES TUÑON
EL DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA).



2758.-10, 13 y 18 agosto.